RESOLUCIÓN No. 953
(junio 30 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-2026-013"

LA ALCALDESA MUNICIPAL

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1860 DE 2021 Y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Malambo suscribió el Contrato de **MÍNIMA CUANTÍA No. MM-MC-2026-013,** con el Señor: **ARIZA VARELA EMERSON DE JESUS – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "YA.NET DE MALAMBO",** Persona Natural e identificado con la Cedula de Ciudadanía No.19.640.772, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MALAMBO".**

Que, para cumplir con las obligaciones contractuales, el Señor **ARIZA VARELA EMERSON DE JESUS,** aportó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales **No. BQ-100120851,** anexo 0, por la compañía, **SEGUROS MUNDIAL,** de fecha 25 de junio de 2026, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	17/06/2026	30/04/2027	15.600.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	17/06/2026	31/12/2029	3.900.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	17/06/2026	30/04/2027	15.600.000,00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	17/06/2026	30/04/2027	15.600.000,00

Que la póliza se ajusta a los preceptos legales y contractuales especificados en el Contrato.

En virtud de lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento **No. BQ-100120851,** anexo 0, de fecha 25 de junio de 2026, expedida por la compañía, **SEGUROS MUNDIAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar copia de la presente Resolución al Expediente Contractual **No. MM-MC-2026-013.**

ARTÍCULO TERCERO: La Compañía **SEGUROS MUNDIAL,** identificada con el **NIT No. 860.037.013-6,** queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas que por medio de este acto se aprueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en el municipio de Malambo a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

YENIS OROZCO BONETT
Alcaldesa Municipal

Proyectado por: Andrés Bolaño Roca.	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	
Folios: 4 Folios	
Revisado por: Dadier Pedraza Castro	Firma:
Cargo: Profesional Universitario	
Aprobó: Oscar Palomino Ojeda.	Firma:
Secretario General	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándose ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

Powered by CamScanner